



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

3033

Inicio de expediente de la declaración de hijo adoptivo de Binissalem

El Pleno del Ayuntamiento de Binissalem, reunido en sesión ordinaria el día 17 de març de 2025, acordó iniciar el expediente para la declaración de Hijo adoptivo de Binissalem al Sr. José Luís Maraver Moreno, por el cual, en cumplimiento con el artículo 7 del vigente Reglamento, se hace público el citado acuerdo con el fin de que se pueda personar al expediente iniciado (1175/2021) todas las personas que estén interesadas.

Lugar y plazo de presentación de documentos:

Los interesados podrán presentar, documentos o informaciones adicionales, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en las oficinas del registro del Ayuntamiento de Binissalem de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Binissalem (www.ajbinissalem.net) o en cualquier de los otros lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para mayor información, se pueden consultar los documentos relacionados con el procedimiento en www.ajbinissalem.net, o dirigirse a las oficinas del registro del Ayuntamiento de Binissalem.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (20 de marzo de 2025)

El alcalde

Juan Víctor Martí Vallès